

Primera subasta, el día 25 de septiembre de 1998.

Segunda subasta, en su caso, el día 27 de octubre de 1998.

Tercera subasta, en su caso, el día 26 de noviembre de 1998.

Todas ellas a celebrar a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado (plaza Juez Borrull, sin número, primera planta), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado en aquellas subastas que lo tengan señalado.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, oficina Castellón-Borrull, cuenta número 1335000018002698), una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta; en la tercera subasta la consignación no podrá ser inferior al 50 por 100 del tipo de la segunda. Dichas consignaciones serán devueltas a los licitadores una vez finalizado el acto, a excepción de la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, presentado en el Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo acreditativo de la consignación preceptiva para tomar parte en la subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan a disposición de los posibles licitadores, para su examen, en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Sexta.—Continuarán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Las posturas podrán verificarse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Para el supuesto de no poder verificarse la notificación personal de los señalamientos al deudor, la publicación de este edicto servirá a tales fines.

Novena.—En el caso de que cualquiera de los señalamientos debiera suspenderse por coincidir con festivo o por otra causa de fuerza mayor, se celebrará la subasta de que se trate en el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número de propiedad horizontal 1. Vivienda unifamiliar. Linda: Frente, calle de Borriol; derecha, entrando, mirando la fachada recayente a la calle B; izquierda, doña Bautista Bellido Mor, y fondo, los señores Traver Gil. Descripción: Se compone de planta semisótano, planta baja y planta alta, con comunicación interior, estando ubicado en la planta de semisótano el garaje. Tiene entre las tres plantas una superficie construida de 166 metros cuadrados, de los que 39 metros 50 decímetros cuadrados pertenecen al garaje; la parte del total solar de la edificación en la que se integra la finca que se describe, mide 500 metros cuadrados, destinados exclusivamente a zona verde de uso de la vivienda, fuera de los ocupados por la misma edificación. Porcentaje en los elementos comunes, beneficios y cargas: 17,20 por 100. Dicha finca está en término de Benicasim, partida de La Parreta, con frente a la calle Borriol, sin número.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 713, libro 190 de Benicasim, folio 60, finca registral número 17.917.

Tasada para subasta en 10.710.000 pesetas.

Dado en Castellón a 30 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Nieves Molina Gasset.—El Secretario.—32.580.

CATARROJA

Edicto

Don David Gericó Sobrevela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Catarroja y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 338/1993, sobre procedimiento judicial sumario hipotecario, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Núñez Álvarez, contra doña María del Carmen Cuñat Llavata, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta, las fincas hipotecadas, cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta, el día 1 de octubre de 1998 para la segunda, y para la tercera, el día 3 de diciembre de 1998, todas ellas a las once quince horas; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles a la misma hora, si persistiere el impedimento y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuersal en Catarroja, calle Camí Real, número de cuenta 4371, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la deudora, respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de la subasta

Vivienda urbana sita en tercer piso o planta alta, con frontera recayente a calle de Atanasio García Zapater, en bloque o cuerpo de la izquierda, número 4, mirando desde la calle de Ramón y Cajal y escalera y ascensor, que arrancan del mismo, puerta número 1, de dicha planta. Forma parte de edificio sito en Benetusser, inscrita en el Registro de la Pro-

piedad número 13 de Valencia, al tomo 183, libro 67 de Benetusser, folio 115, finca registral número 4.967.

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 10.500.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 1 de junio de 1998.—El Juez, David Gericó Sobrevela.—El Secretario judicial.—32.644.

CUENCA

Edicto

Don Luis A. Sanz Acosta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 367/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Santoyo Hermanos, Sociedad Limitada», contra «Julián Rodrigo Grande e Hijo», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de julio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 161500001736792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación en forma a la demandada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, sita en la localidad de Valverde del Júcar (Cuenca), travesía Leonés, 4. Se trata de un edificio de dos plantas de unos 75 metros cuadrados por planta. Haciéndose constar que no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad.

Tipo de tasación: 6.375.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 3 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis A. Sanz Acosta.—El Secretario.—32.405.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Amaya Castaño Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 86/1998, a instancias de «Caja Rural de Huelva, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», representada por el Procurador señor Bertón Belizón, contra doña María Luisa Gallego Torres, en reclamación de 4.289.186 pesetas, más intereses, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 7.740.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once treinta, de los días 22 de septiembre de 1998, para la primera, 22 de octubre de 1998, para la segunda, y 23 de noviembre de 1998, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 7.740.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 124500180086/98 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 35.987, tomo 1.152, libro 616, folio 213 del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera.

Dado en Chiclana de la Frontera a 19 de mayo de 1998.—La Juez, Amaya Castaño Aguirre.—La Secretaria.—32.563.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Doña María Pilar Torres Serrano, Juez del Juzgado de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 159/1996, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia de don José Rodríguez Balboa, representado por el Procurador don Jorge Vega Álvarez, contra don Gerardo Rosal Doce, domiciliado en calle Manuel Adalíz, número 1, 6.ª-B

(Santa Eugenia de Ribeira), y doña Dolores Álvarez Crujeiras, domiciliada en calle Manuel Adalíz, número 1, 6.ª-B (Santa Eugenia de Ribeira), se acordó sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, que a continuación se describen y que han sido valorados en la forma siguiente:

Finca 14.449, garaje número 4, situada en la planta sótano, valorada en 800.000 pesetas.

Finca 14.450, garaje número 5, situada en la planta sótano, valorada en 800.000 pesetas.

Finca 14.451, garaje número 6, situada en la planta sótano, valorada en 800.000 pesetas.

Finca 14.452, garaje número 7, situada en la planta sótano, valorada en 800.000 pesetas.

Finca 14.453, garaje número 8, situada en la planta sótano, valorada en 800.000 pesetas.

Finca 14.454, garaje número 9, situada en la planta sótano, valorada en 800.000 pesetas.

Finca 14.455, garaje número 10, situada en la planta sótano, valorada en 800.000 pesetas.

Finca 14.456, garaje número 11, situada en la planta sótano, valorada en 800.000 pesetas.

Finca 14.457, garaje número 12, situada en la planta sótano, valorada en 800.000 pesetas.

Finca 14.467, garaje número 22, situada en la planta sótano, valorada en 800.000 pesetas.

Finca 14.468, garaje número 23, situada en la planta sótano, valorada en 800.000 pesetas.

Finca 14.471, garaje número 26, situada en la planta sótano, valorada en 800.000 pesetas.

Finca 14.473, garaje número 28, situada en la planta sótano, valorada en 800.000 pesetas.

Finca 14.472, garaje número 27, situada en la planta sótano, valorada en 800.000 pesetas.

Finca 14.476, garaje número 31, situada en la planta sótano, valorada en 800.000 pesetas.

Finca 14.478, garaje número 33, situada en la planta sótano, valorada en 800.000 pesetas.

Finca 14.481, garaje número 36, situada en la planta sótano, valorada en 800.000 pesetas.

Finca 14.482, garaje número 37, situada en la planta sótano, valorada en 800.000 pesetas.

Finca 14.483, garaje número 38, situada en la planta sótano, valorada en 800.000 pesetas.

Finca 14.517, espacio a diversos usos, situada en la planta baja cubierta, valorada en 2.750.000 pesetas.

Finca 14.521, espacio a diversos usos, situada en la planta baja cubierta, valorada en 175.000 pesetas.

Finca 14.522, espacio a diversos usos, situada en la planta baja cubierta, valorada en 200.000 pesetas.

Finca 14.538, espacio a diversos usos, situada en la planta baja cubierta, valorada en 200.000 pesetas.

Finca 14.601, garaje número 14, situada en la planta sótano, valorada en 800.000 pesetas.

Finca 14.603, bodega número 7, situada en la planta sótano, valorada en 150.000 pesetas.

Finca 14.604, bodega número 8, situada en la planta sótano, valorada en 150.000 pesetas.

Finca 14.607, bodega número 11, situada en la planta sótano, valorada en 250.000 pesetas.

Finca 17.246, local destinado a fines comerciales, altísimo situado en la planta baja, valorado en 6.500.000 pesetas.

Corresponde deducir de dichos valores cuantas cargas o gravámenes que siendo desconocidos para el tasador, pudieran afectar al valor económico de las fincas objeto de la tasación realizada.

Total valoración: 26.375.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 30 de julio de 1998, a las diez horas, habrán de tenerse en cuenta las advertencias siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de la sucursal de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta villa, con la referencia 3204000015015996, el 20 por 100 del avalúo.

Segunda.—No se permitirán posturas que no cubran, el menos, las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, indicado junto con aquél, el importe de la indicada consignación.

Cuarta.—No existen títulos de propiedad de los inmuebles embargados, siendo de cuenta del rematante el suplirlos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, el día 28 de septiembre de 1998, a las diez horas; y de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el siguiente día 26 de octubre de 1998, a las diez horas, ambas en iguales condiciones a la primera.

Dado en El Barco de Valdeorras a 14 de mayo de 1998.—La Juez, María Pilar Torres Serrano.—El Secretario.—32.581.

ELCHE

Edicto

Don Fernando Cambronero Cánovas, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 198/1996, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Ruiz Martínez, frente a don Emilio Rafael Ruiz Ruiz y doña Asunción Nieves Sempere Martínez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que más adelante se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de julio de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 30 de septiembre de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de octubre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá concurrir en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.